Hoy septiembre veintiocho (28) de dos mil veinte (2.020), le informo a la Señora Juez que con fecha 26 de marzo de 2020, se allegó al correo electrónico institucional el oficio N° URT- GAC-01211 de la Unidad de Restitución de Tierras; el 28 de mayo se allega al correo institucional el oficio OROP 090-370 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ramiriquí, el 18 de agosto se allegó al correo electrónico institucional el oficio 20203100630691 del 21 de julio de 2020 procedente de la Agencia Nacional de Tierras junto con sus anexos, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2019-00085-00
CLASE PROCESO:	DECLARATIVO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE:	ALICIA BERNAL DE ABRÍL.
APODERADA:	Dra. LUZ MERY CRUZ MORENO
ASUNTO:	INCORPORA DOCUMENTOS, PONE EN CONOCIMIENTO.
DEMANDADOS:	RESURRECCIÓN BERNAL Y O.

Octubre ocho (8) de dos mil veinte (2.020).

Incorpórese al diligenciamiento los documentos relacionados en el informe secretarial que precede, mismos que se valorarán en el escenario procesal oportuno.

El oficio URT-GAC-01211 de la Unidad de Restitución de Tierras en el que indica: "*…realizada la consulta en el sistema de registro de tierras, utilizado como criterio de búsqueda la información suministrada por ustedes, **NO** existe solicitud tendiente a la inscripción de tal fundo en el mencionado Registro a cargo de esta Unidad, dicha consulta se lleva a cabo el día **25 de marzo de 2020".***

*"De otra parte, utilizando los mismos criterios de búsqueda señalados en su oficio, se consultó la base de datos del Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (RUPTA), en donde **NO** se encontró medida de protección alguna".*

Frente al oficio 802020EE4373-O1-F:1-A:0 y sus anexos procedentes del IGAC, en el que indica: *"sea esta la oportunidad para aclarar al Juzgado que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, es la entidad encargada de producir el mapa oficial y la cartografía básica de Colombia, elaborar el catastro nacional de la propiedad inmueble, realizar el inventario de las características delos suelos; adelantar investigaciones geográficas como apoyo al desarrollo territorial; capacitar y formar profesionales en desarrollo de tecnologías de información geográfica y coordinar la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales (ICDE).*

En virtud de lo anterior, ésta entidad no ostenta ningún interés en el proceso de pertenencia que adelanta su despacho, motivo por el cual no se constituirá en parte del mismo",

Y el oficio N° 20203100630691 del 31 de julio de 2020, procedente de la Agencia Nacional de Tierras en el que indica que: *"…así las cosas, toda vez que dicho título se encuentra acorde a una de las reglas de acreditación de* ***propiedad privada*** *del art. 48 de la Ley 160 de 1994, el predio objeto de la solicitud es de* ***naturaleza jurídica privada"***

Todos los anteriores oficios se ordena dejarlos a disposición de la actora, para tal efecto, se le advierte que deberá hacer uso de los canales digitales con que cuenta éste estrado judicial para el conocimiento de los mismos.

Por último, con la llegada al correo electrónico institucional del oficio N° ORIP. 090-370 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ramiriquí el día 28 de mayo hogaño; se da cumplimiento con lo ordenado en el numeral OCTAVO proveído referido.

NOTIFÍQUESE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO Nº 026 FIJADO HOY 09-10-2.020 A LAS 8:00 A.M.

_____
JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
SECRETARIO

j01U E. J.r.r.A.

Firmado Por:

SONIA JANNETH RINCON SUESCUN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL UMBITA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ee2e82d182882f100f3c74e1600dec9f23e9084d41f2ad968e39cb9389bcb9b5

Documento generado en 08/10/2020 07:01:19 p.m.